

00000002

J

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y

REFORMA DE ESTATUTO DE LA

COMPANIA ANONIMA FINANCENTRO

S.A.

CUANTIA: S/.1'500.000,00



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy

día veinte de Noviembre del año mil novecientos

ochenta y siete, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO

CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL

CANTON, comparece: el Ingeniero FRANCISCO VELEZ YCAZA,

quien declara ser ecuatoriano, soltero, mayor de edad,

domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente

General de la Compañía FINANCENTRO S.A., debidamente

autorizado por la Junta General de Accionistas, según

consta del Nombramiento y acta que se acompañan como

documentos habilitantes; capaz para obligarse y

contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en

el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de

Capital y Reforma de Estatuto, a la que procede de

una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento,

me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR

NOTARIO.- Sirvase usted, autorizar en el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual

consten el Aumento de Capital Social y la Reforma de

Estatutos de la Compañía FINANCENTRO S.A., al tenor de

~~las siguientes cláusulas: PRIMERA: LA COMPAÑIA...~~

Comparece al otorgamiento de la presente escritura

pública el señor Ingeniero Francisco Vélez Ycaza, a

NOTARIA
CIMA-SEPTIMA
ABOGADO
CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

I

1 nombre y en representación de la Compañía FINANCENTRO
2 S.A., en su calidad de Gerente General, y como tal su
3 representante legal personería que queda legitimada
4 con la copia del nombramiento debidamente aceptado e
5 inscrito que se acompaña para que forme parte inte-
6 grante de esta escritura.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
7 UNO) Por escritura pública autorizada por la Notaria
8 del Cantón Abogada Katia Murrieta de Ayala, el diez
9 de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro,
10 inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de
11 Guayaquil, el treinta de marzo del mismo año, debida-
12 mente aprobada con todas las formalidades legales, se
13 constituyó la compañía FINANCENTRO S.A., con domicilio
14 en esta ciudad de Guayaquil, con un capital de
15 quinientos mil sucres; DOS) La Junta General de
16 Accionistas de la expresada compañía, en su sesión
17 celebrada el veinte de Octubre de mil novecientos
18 ochenta y siete, con el voto unánime de todos los
19 socios concurrentes que representaron la totalidad del
20 capital social de quinientos mil sucres, decidió
21 aumentar el capital hasta la suma de Dos millones de
22 Sucres, es decir efectuar un aumento de Un millón
23 quinientos mil sucres, mediante la emisión de mil
24 quinientas nuevas acciones ordinarias, nominativas
25 y de un valor nominal de un mil sucres cada una. Las

26 ~~Las acciones serán pagadas en numerario, en el veinte y cinco por ciento~~
27 pagadas en numerario, en el veinte y cinco por ciento
28 del valor de cada una de ellas, por todos y cada uno

T

00000003

1 de los accionistas de la compañía, en relación a las
 2 acciones que mantienen en el capital social de la
 3 compañía, haciendo uso de su derecho de preferencia
 4 para suscribir acciones consagrado en la Ley de
 5 compañías, en el artículo ciento noventa y cuatro.

6 Igualmente dicha Junta General Extraordinaria de
 7 Accionistas resolvió reformar los Estatutos Sociales
 8 en lo referente al capital social.- TERCERA: AUMENTO

9 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Con los
 10 antecedentes expuestos, el Ingeniero Francisco Vélez
 11 Ycaza, a nombre y en representación de la compañía

12 FINANCENTRO S.A., como representante legal de la
 13 misma, en su calidad de Gerente General, efectúa las
 14 siguientes declaraciones: UNO.- Que el capital social

15 de la compañía, queda aumentado en UN MILLON QUINIEN-
 16 TOS MIL SUCRES más, es decir a la cantidad de DOS
 17 MILLONES DE SUCRES, para lo cual se emitirán un mil
 18 quinientas nuevas acciones ordinarias, nominativas y
 19 de un valor nominal de un mil sucres cada una.- DOS.-

20 El presente aumento de capital ha sido suscrito en su
 21 totalidad y pagado en numerario en el veinticinco por
 22 ciento del valor de cada acción, conforme se detalla a

23 continuación: a) Ingeniero Efrén Vélez Ycaza, ha
 24 suscrito un mil cuatrocientas ochenta y ocho acciones

~~ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de~~

25 ellas y ha pagado el veinte y cinco por ciento del
 26 valor de cada una, esto es, la suma de TRESCIENTOS
 27 SETENTA Y DOS MIL SUCRES; b) Licenciada Lorena Coronel
 28

RIA
 SEPTIMA
 ADO
 ARTE A.
 ABJO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

5

1 de Vélez, ha suscrito tres acciones ordinarias y
2 nominativas de un mil sucres cada una de ellas y ha
3 pagado el veinte y cinco por ciento del valor de cada
4 una, esto es, la suma de setecientos cincuenta sucres;
5 c) Abogado Gabriel Mármol Blum, ha suscrito tres
6 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
7 cada una y ha pagado el veinte y cinco por ciento del
8 valor de cada una de ellas, esto es la suma de
9 setecientos cincuenta sucres; d) Abogado Luis Vélez
10 Arizaga, ha suscrito tres acciones ordinarias y
11 nominativas de un mil sucres cada una de ellas y ha
12 pagado el veinte y cinco por ciento del valor de cada
13 una, esto es, la suma de setecientos cincuenta sucres;
14 d) Antonio Samán Salem, ha suscrito tres acciones
15 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de
16 ellas y ha pagado el veinte y cinco por ciento del
17 valor de cada una, esto es la suma de setecientos
18 cincuenta sucres.- TRES.- Que queda reformado el
19 estatuto social de FINANCENTRO S.A., en su artículo
20 quinto, de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO.- El
21 capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE
22 SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y
23 nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada
24 una, numeradas del cero cero cero uno al dos mil,
25 inclusive. Cada acción liberada dará derecho a un voto
~~para el pago de las acciones liberadas.~~
26
27 darán en proporción a su valor pagado. Los títulos se
28 emitirán conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías

Guayaquil, Abril 12 de 1984

00000004

Señor
Francisco Vélez Icaza
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "FINANCENTRO S.A.", celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de designarlo GERENTE GENERAL, por el lapso de 5 años.

Tanto el Presidente como usted, tendrán la representación judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. Las atribuciones del cargo de Gerente General de la Compañía constan de la escritura de constitución de la compañía, celebrada el día 10 de Febrero de 1984, ante la Notaría Vigésima séptima del cantón Guayaquil, Ab. Katia Murrieta de Ayala, inscrita en el Registro Mercantil el día 30 de Marzo de 1984.

Muy atentamente,

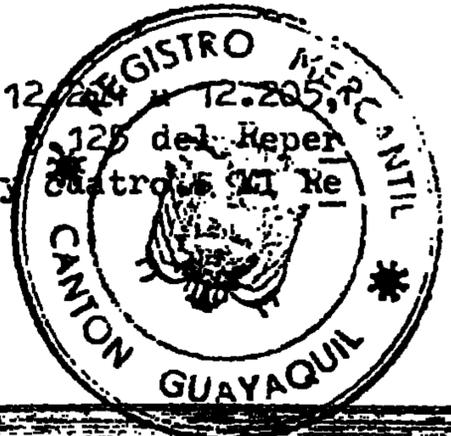
Ab. Luis Vélez Arzaga
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Abril 12 de 1984

Francisco Vélez Icaza

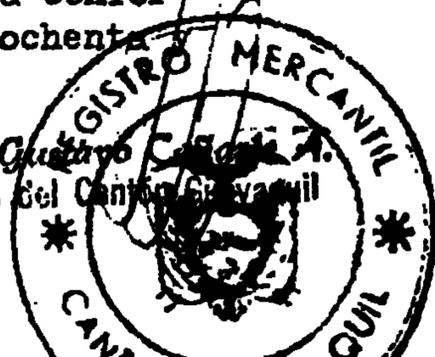
CERTIFICO: Que este Nombramiento fue inscrito hoy, de fojas 12.204 y 12.205, número 3.150 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 125 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, Certifica: Que la presente fotocopia de Nombramiento se encuentra conforme a su original.- Guayaquil, siete de Abril de mil novecientos ochenta y seis.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo Cordero A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FINANCENTRO S.A. CELEBRADA EL VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron, en la oficina signada con el número 1103 del undécimo piso del Edificio Plaza, ubicado en Baquerizo Moreno 1119 y Nueve de Octubre, los siguientes accionistas de la Compañía FINANCENTRO S.A., a saber: El Ing. Efrén Vélez Ycaza, por sus propios derechos, como propietario de cuatrocientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; Lcda. Lorena Coronel de Vélez, como propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; Abog. Gabriel Mármol Blum, como propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; Abog. Luis Vélez Arizaga como propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; e Ing. antonio Samán Salem, como propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas prescindiendo del requisito de convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, a efectos de tratar sobre el siguiente punto: Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y su consiguiente reforma del artículo quinto del estatuto social.

Preside la sesión su titular el Ing. Efrén Vélez Ycaza y actúa como Secretario el Ing. Francisco Vélez Ycaza, Gerente General de la Compañía, el mismo que forma la lista de accionistas presentes, acciones que representan y votos que les corresponden, la misma que se agregó al expediente de la presente junta.

El Presidente constatando la presencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía y el deseo unánime de los accionistas en reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal declaró instalada la Junta en la cual se tomaron por unanimidad las siguientes resoluciones.

PRIMERA: Aumentar el Capital Social de la Compañía de Quinientos mil 00/100 sucres, que tiene actualmente, a la suma de Dos millones 00/100 sucres, es decir un millón quinientos mil 00/100 sucres más, emitiendo para el efecto un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, y cuyo pago se hará en numerario a prorrata de las acciones que actualmente tienen cada uno de los accionistas de la

I

Compañía, haciendo uso del derecho de preferencia consagrado en el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías, de la siguiente forma:

Nombres	Participación accionaria	acciones suscritas
1. Ing. Efrén Vélez Ycaza	99.2	1.488 acciones
2. Lcda. Lorena Coronel de Vélez	0.2	3 "
3. Ab. Gabriel MármoI Blum	0.2	3 "
4. Ab. Luis Vélez Arízaga	0.2	3 "
5. Ing. Antonio Samán Salem	0.2	3 "

Todos de nacionalidad ecuatoriana. Los accionistas declaran que pagarán las mencionadas nuevas acciones suscritas, en numerario, en el porcentaje equivalente al 25% de cada una de ellas, comprometiéndose a pagar el saldo, en cualesquiera de las formas establecidas en el artículo ciento noventa y seis de la Ley de Compañías, dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital Social en el el Registro Mercantil del cantón.

SEGUNDA: Reformar el artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo dirá:

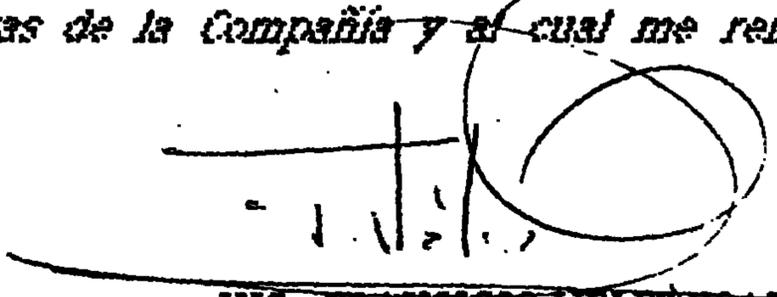
"ARTICULO QUINTO: EL capital social de la Compañía es de DOS MILLONES 00/100 SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al dos mil, inclusive. Cada acción dará derecho a un voto a participar en la Junta General y las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. Los títulos se emitirán conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Sociedad, pudiendo contener o representar ellos una o varias acciones. Bajo el cuidado del Gerente General, la Compañía llevará el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se inscribirán los certificados Provisionales y los títulos de acciones, así como las sucesivas transferencias de ellos; la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones."

TERCERA: La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve por último, autorizar al Ing. Francisco Vélez Ycaza, Gerente General de la Compañía para que a nombre y en representación de la Compañía FINANCENTRO S.A. otorgue la correspondiente Escritura de Aumento de

Capital y Reforma de Estatuto Social, debiendo también gestionar todos los trámites legales que se requieran para la plena validez del mismo.

No habiendo otro asunto a tratar, se suspende la sesión momentaneamente para efectos de redactar la presente Acta, la misma que una vez redactada fue leída de principio a fin a todos los concurrentes quienes la firman en señal de aprobación con lo cual termina la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos. *firmado: Efrén Vélez Ycaza, Lorena Coronel de Vélez, Gabriela Marmol Blum, Luis Vélez Arizaga, Antonio Samán Salem, Francisco Vélez Ycaza.*

Certifico que esta Acta es fiel copia de su original la cual descansa en el libro de Actas de la Compañía y al cual me remitiré en caso de ser necesario.


ING. FRANCISCO VELEZ YCAZA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

00000007

I



1 y serán firmados por el Presidente y el Gerente
2 General de la sociedad, pudiendo contener o represen-
3 tar ellos una o varias acciones. Bajo el cuidado del
4 Gerente General, la compañía llevará el Libro de
5 Acciones y Accionistas, en el que se inscribirán los
6 certificados provisionales y los títulos de acciones,
7 así como las sucesivas transferencias de ellos; la
8 constitución de derechos reales y las demás modifica-
9 ciones que ocurran respecto al derecho sobre las
10 acciones.- La totalidad de las nuevas acciones, esto
11 es de las mil quinientas nuevas acciones ordinarias y
12 nominativas de un valor de un mil sucres cada una,
13 correspondiente al acordado aumento de capital, han
14 sido suscritas y pagadas, en el veinte y cinco por
15 ciento de su valor, de conformidad con lo resuelto en
16 la Junta General de Accionistas de fecha veinte de
17 Octubre de mil novecientos ochenta y siete. La
18 distribución, suscripción y pago de las nuevas
19 acciones provenientes de este aumento de capital, así
20 como también la reforma del artículo quinto del
21 estatuto social, constan debidamente señaladas en la
22 copia certificada del acta de Junta General Extraordi-
23 naria de Accionistas de la compañía, celebrada el
24 veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y siete,
25 la misma que forma parte integrante de esta escritu-
~~26 ra. - Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas~~
26 de estilo para la perfecta validez de esta escritura.-
27 Esta minuta está firmada por el Abogado Luis Vélez
28

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

I

1 Arizaga, con matricula profesional del Colegio de
 2 Abogados del Guayas, Número: tres mil doscientos
 3 noventa y siete.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON
 4 LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A
 5 ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan
 6 agregados a mi registro formando parte integrante de
 7 la presente escritura el Acta y Nombramiento del
 8 representante legal de la Compañía FINANCENTRO S.A..-
 9 Leída que fué esta escritura de principio a fin, por
 10 mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la
 11 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
 12 firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

13
 14 P. FINANCENTRO S.A. R.U.C. 0990687803001

15
 16
 17 ING. FRANCISCO VELEZ YCAZA

18 C.C. 09-05972378

19 C.T. 254594 C.V. 248-145 Tarqui

20 EL NOTARIO

21
 22 AB. NELSON GUSTAVO CANARTE A.

23 DE FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, - EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO
 24 TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

25 EL NOTARIO.-

26
 27
 28 *Ab. Nelson Gustavo Canarte A.*
 Notario XVII del Cantón Guayaquil



I

00000008

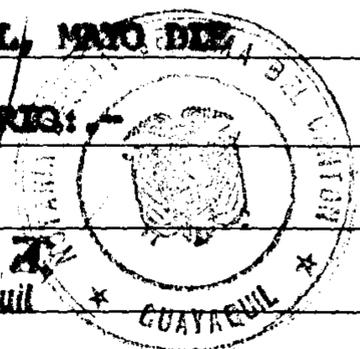


NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

1 DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE
 2 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE TOME NOTA QUE EL SUBINTENDIEN
 3 TE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIAN-
 4 TE RESOLUCION NUMERO OCHENTA Y NUEVE-DOS-UNO-UNO-CERO TRES SEIS
 5 NUEVE CUATRO DE FECHA DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN
 6 TA Y NUEVE APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA CON LA -
 7 SIGUIENTE MODIFICACION ESTATUTARIA; EL ARTICULO QUE SE REFORMA
 8 NO ES EL QUINTO, SINO EL ARTICULO SEGUNDO.- GUAYAQUIL, MAYO DIE
 9 SISIETE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE:.- EL NOTARIO:.-

Nelson Gustavo Cañarte
 Notario XVII del Cantón Guayaquil



14 CERTIFICO: que con fecha de hoy; y, en cumplimiento de lo ordenado en
 15 la Resolución Número 89-2-1-1-03694, dictada el diez i seis de Mayo -
 16 de mil novecientos ochenta i nueve, por el Subintendente de Derecho -
 17 Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscri-
 18 ta esta escritura pública la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL
 19 Y REFORMA DE ESTATUTOS, de " F I N A N C I E N T R O S . A . ", de fo-
 20 jas 22.207 a 22.217, Número 6.226 del Registro Mercantil y anotada ba
 21 jo el número 8.769 del Repertorio.- Guayaquil, Junio seis de mil nove
 22 cientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

26 CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica -
 27 de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decre
 28 to 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la Re

I

1 pública, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de
2 1.975.- Guayaquil, Junio seis de mil novecientos ochenta i nueve.- El Re-
3 gistrador Mercantil.-

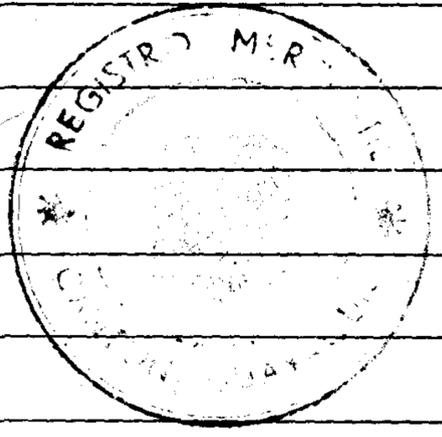
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

7 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que
8 antecede a foja 8.367 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de la ins-
9 cripción respectiva.- Guayaquil, Junio seis de mil novecientos ochenta i
10 nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

14 CERTIFICO: que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Autoriza-
15 ción a la Cámara de Comercio de Guayaquil de "FINANCENTRO S.A.".- Guaya-
16 quil, Junio seis de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mer-
17 cantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



C E R -

28

00000009 I

T I F I C O: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA "FINANCENTRO S. A.", celebrada en la Notaría a mi cargo, el diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, tomé nota de la Resolución Número OCHENTA Y NUEVE - DOS - UNO - UNO - CERO TRES SEIS NUEVE CUATRO, de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, mediante la cual, el señor Abogado CAROL GEIGER FRIEDBERG, Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó la escritura pública que contiene el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, celebrada en Guayaquil, ante el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, señor Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, con la siguiente modificación estatutaria: "El artículo que se reforma no es el Quinto, sino el Artículo Segundo".- Guayaquil, ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve.



Katia Murrieta
Ab. Katia Murrieta Murrieta
NOTARIA PUBLICA